



**DECRETO:** En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a 18 de septiembre de 2017.

Con fecha 7 de abril de 2017 se publican en el B.O.P. Cádiz nº 66 las Bases Regulatoras de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva 2017.

Mediante Decreto de Alcaldía de 30 de agosto de 2017 se aprueba la lista provisional de entidades admitidos y excluidos.

Una vez transcurrido el plazo de 10 días otorgado para la subsanación de posibles deficiencias en la solicitud y/o alegaciones, y en virtud de lo dispuesto en la base sexta de la presente convocatoria, procede la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

De otro lado y de conformidad con la Base 6ª de las Bases reguladoras de la convocatoria una vez vencido el plazo de subsanación de solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración que deberá elaborar un acta en el que se concrete el resultado del estudio de las solicitudes presentadas.

Esta Alcaldía haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente lista definitiva de entidades admitidas y excluidas en la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva 2017 del Ayuntamiento de Medina Sidonia:

ADMITIDOS DEFINITIVOS

- Área de Bienestar Social
  - AFANAS LA JANDA
  - ASOCIACION LA EDAD DE ORO
  - ASOCIACION DE MUJERES ALHUCEMAS
  - FUNDACION ALONSO PICAZO-RESIDENCIA AMOR DE DIOS
  - ASOCIACION EL ROPERITO
  - ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ
  - ASOCIACION ALCER CADIZ
  - ASOCIACION DE MUJERES MALCOBADA
  - ASOCIACION SOCIAL, CULTURAL Y RURAL AL ALBA
  - ASOCIACION JUVENIL SOCIOCULTURAL KARESKA
  - ASOCIACION AVIVART
  - CRUZ ROJA ESPAÑOLA
  
- Área de Deportes Línea 1
  - CLUB DEPORTIVO MEDINA FUTBOL SALA
  - CLUB KODOKAN ARTES MARCIALES
  
- Área de Deportes Línea 2
  - CLUB DEPORTIVO TORO BIKE
  - CDC LAS 60 PULSACIONES
  
- Área de Deportes Línea 3
  - ASOC. ASIDONENSE DE ADULTOS Y MAYORES "SALUD Y ACTIVIDAD FISICA"
  - CDC LAS 60 PULSACIONES
  - ASOCIACION CICLISTA LAS 60 PULSACIONES
  - CLUB DEPORTIVO LOS BADALEJOS
  - ASOCIACION SAN JOSE Y BADALEJOS MTB



- Área de Cultura
  - AVV CAL Y CERRO
  - ASOCIACION DE MUJERES ALHUCEMAS
  - ASOCIACION DE MUJERES MALCOBADA
  - AMPA MANUEL MATEOS RICO
  - ASOCIACION CULTURAL CARNAVALESCA LOS RECORTABLES
  - AMPA LA SALUD

EXCLUIDOS DEFINITIVOS

Área de acción	Entidad	Motivo de exclusión
Bienestar Social	ASOCIACIÓN HOLÍSTICA LA ESPIGA	No estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones a la fecha de la presente convocatoria
Deportes – Línea 3	A.F.A. CAESARINA DEL CEIP ÁNGEL RUIZ ENCISO	
Cultura	A.F.A. CAESARINA DEL CEIP ÁNGEL RUIZ ENCISO	

**SEGUNDO:** Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Valoración para evaluar las solicitudes presentadas en la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017 del Ayuntamiento de Medina Sidonia:

Cargo	Nombre y apellidos	Puesto
Presidente	Dña. M <sup>a</sup> Jesús Gómez Benítez	Tesorera del Excmo. Ayuntamiento
Secretaria	Dña. Sonia Rey Cruces	Aux. Administrativo Área de Fomento
1º Vocal	Dña. M <sup>a</sup> de Gracia García Rodríguez	Trabajadora Social del Área de Bienestar Social
2º Vocal	D. José Manuel Ramos Guerrero	Monitor de Deportes del Excmo. Ayuntamiento
3º Vocal	Dña. María José Dávila Cabañas	Técnico de Cultura del Excmo. Ayuntamiento

**TERCERO:** Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Medina Sidonia y en el tablón de edictos y dar traslado a los miembros de la Comisión de Valoración.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha al principio indicado ante mí, el Secretario Accidental, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE.

Fdo: Manuel Ferrnando Macías Herrera

LA SECRETARIA ACCCTAL

Fdo: Patricia Ramos Peña